

53. Amenazas a la paz y la seguridad internacionales

Actuaciones iniciales

Decisiones de 14 de septiembre de 2005 (5261ª sesión): resoluciones 1624 (2005) y 1625 (2005)

En su 5261ª sesión, celebrada el 14 de septiembre de 2005¹ a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno², el Consejo de Seguridad incluyó en su orden del día el tema titulado “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales”. Formularon declaraciones todos los miembros del Consejo y el Secretario General.

El Presidente (Filipinas) señaló más tarde a la atención del Consejo dos proyectos de resolución. El primer proyecto de resolución³ fue sometido a votación y aprobado por unanimidad como resolución 1624 (2005), en la que el Consejo, entre otras cosas:

Instó a todos los Estados a que adoptasen las medidas que fueran necesarias y adecuadas y conformes con las obligaciones que les incumbían en virtud del derecho internacional para a) prohibir por ley la incitación a la comisión de un acto o actos de terrorismo; b) impedir dicha conducta; c) denegar refugio a aquellos respecto de los cuales se dispusiera de información fidedigna y pertinente por la que hubiera razones fundadas para considerar que eran culpables de esa conducta;

Instó también a todos los Estados a cooperar, entre otras cosas, para reforzar la seguridad de sus fronteras internacionales, en particular combatiendo la utilización de documentos de viaje fraudulentos y, en la medida de lo posible, aplicando procedimientos más eficaces de detección de terroristas y de seguridad de los pasajeros;

Hizo un llamamiento a todos los Estados a fin de que prosiguieran la acción internacional para mejorar el diálogo y ampliar el entendimiento entre las civilizaciones;

Instó a todos los Estados a que informasen al Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa al terrorismo, en el marco del diálogo que mantienen con él, de las medidas adoptadas para aplicar la presente resolución;

¹ Para obtener más información sobre las deliberaciones de esta sesión, véase el cap. IV, parte I, nota, en relación con los procedimientos sobre adopción de decisiones y votaciones; cap. VI, parte II, secc. B, caso 12 f), en cuanto a las relaciones con el Consejo Económico y Social.

² Todos los miembros del Consejo estuvieron representados a nivel de Jefes de Estado o de Gobierno, a excepción del Japón, que estuvo representado a nivel ministerial.

³ S/2005/577.

Encomendó al Comité contra el Terrorismo que: a) incluyera en su diálogo con los Estados Miembros la labor que llevaban a cabo para aplicar la resolución; b) colaborara con los Estados Miembros para ayudarles a formar capacidad, incluso mediante la difusión de las prácticas jurídicas más adecuadas y la promoción del intercambio de información a este respecto; c) presentase un informe al Consejo, en un plazo de doce meses, sobre la aplicación de la resolución;

Decidió seguir ocupándose activamente de la cuestión.

El segundo proyecto de resolución⁴ fue sometido a votación y aprobado por unanimidad como resolución 1625 (2005), en la que el Consejo, entre otras cosas:

Expresó su determinación de aumentar la eficacia de las Naciones Unidas en la prevención de conflictos armados y de observar atentamente las situaciones que pudieran culminar en conflictos armados;

Destacó la importancia decisiva de adoptar un planteamiento regional de la prevención de conflictos, en particular programas de desarme, desmovilización y reintegración, así como la reintegración efectiva y sostenible de los excombatientes;

Alentó a todos los Estados de África a que se adhirieran al Pacto de la Unión Africana de No Agresión y Defensa Común aprobado en Abuja el 31 de enero de 2005 y a que firmaran, cuando procediera, los pactos subregionales en pro de la paz, la seguridad, la democracia, el buen gobierno y el desarrollo e instó al sistema de las Naciones Unidas y a la comunidad internacional en general a prestar apoyo a la aplicación de esos pactos;

Instó a todos los Estados de África y a la comunidad internacional a que colaboraran plenamente para formar capacidad en las organizaciones regionales y subregionales de África a fin de desplegar rápidamente a su personal civil y militar cuando fuera necesario.

El Secretario General, tras afirmar que el tema de las amenazas a la paz y la seguridad era amplio y complejo, añadió que consideraba muy adecuado que el Consejo le otorgara la prioridad que merecía a la cuestión de la prevención de los conflictos en África. En cuanto a la lucha contra el terrorismo en todos sus aspectos, el Secretario General mencionó su estrategia amplia de lucha contra el terrorismo, algunos de cuyos elementos se habían incluido en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁵. Tras describir las cinco esferas de la estrategia, expresó su esperanza de que el Consejo ofreciera su apoyo en todas ellas. Primero, la

⁴ S/2005/578.

⁵ Resolución 60/1 de la Asamblea General.

comunidad internacional debía esforzarse por disuadir a los grupos de descontentos de adoptar el terrorismo como táctica, principalmente concertando un convenio general sobre el terrorismo. Segundo, debían negarse a los terroristas los medios, sobre todo las armas de destrucción en masa, que precisaban para efectuar sus ataques. Además, la estrategia incluía la disuasión a los Estados de prestar apoyo a los terroristas y de desarrollar la capacidad de los Estados de prevenir el terrorismo y, al mismo tiempo, defender los derechos humanos⁶.

En sus declaraciones, las delegaciones se centraron en las cuestiones de la lucha contra el terrorismo y de la prevención de conflictos en África⁷. Al entrar en detalle en el concepto de las amenazas a la paz y la seguridad internacionales, los oradores estuvieron de acuerdo en que el terrorismo era una de las amenazas más serias. El representante de Grecia también mencionó como nuevas amenazas la pobreza extrema, las enfermedades infecciosas mortíferas, la degradación medioambiental y la delincuencia organizada, y dijo que la proliferación de armas de destrucción en masa podría llegar a ser la mayor amenaza⁸. Otros oradores también hicieron referencia a esa amenaza⁹, y el representante de Francia instó encarecidamente a la República Islámica del Irán a que se atuviera a las resoluciones del Organismo Internacional de Energía Atómica y a que respetara sus compromisos internacionales; si un Estado faltaba a sus obligaciones con respecto al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, era legítimo, una vez agotada la vía del diálogo, que el Consejo de Seguridad se ocupase de la cuestión¹⁰. El representante de Dinamarca señaló que el Consejo debería estar dispuesto a ocuparse de los programas nucleares de la República Islámica de Irán y la República Popular Democrática de Corea si las demás vías no daban resultado¹¹.

Muchos oradores consideraron que las nuevas amenazas exigían un planteamiento del Consejo más

⁶ S/PV.5261, págs. 2 y 3.

⁷ Para otros aspectos del debate sobre la prevención de los conflictos en África, véase el cap. IV, parte I, nota; y el cap. VI, parte II, secc. B, caso 12 f).

⁸ S/PV.5261, pág. 5.

⁹ *Ibid.*, pág. 6 (Estados Unidos); pág. 7 (Argentina); y pág. 12 (Rumania).

¹⁰ *Ibid.*, pág. 16.

¹¹ *Ibid.*

amplio e integral. Varios hicieron referencia al vínculo entre el desarrollo de la seguridad y pidieron al Consejo que examinara las causas subyacentes de las amenazas, principalmente mediante la prevención de los conflictos¹². Algunas delegaciones insistieron en la importancia de fomentar una cooperación más estrecha con las organizaciones regionales para abordar esas amenazas¹³. El representante de China declaró que, respecto de los principales problemas que afectaban a la paz y la seguridad en el mundo, debería permitirse que el Consejo juzgara los fundamentos de la situación en cuestión y actuara de manera colectiva de conformidad con la Carta y debería respaldarse la autoridad del Consejo a través de la adhesión al multilateralismo¹⁴.

En lo relativo a la cuestión de la prevención de los conflictos, particularmente en África, el representante de los Estados Unidos manifestó su apoyo a la necesidad de mejorar la capacidad de la Unión Africana y de las organizaciones subregionales para el despliegue de efectivos civiles y militares para la prevención de “conflictos armados injustos” en África¹⁵. Algunos oradores pidieron explícitamente al Consejo que prestara especial atención a los conflictos en África¹⁶, ya que, según el representante del Japón, la tarea de resolverlos era un desafío mundial¹⁷.

Los oradores estuvieron de acuerdo en que el terrorismo constituía una grave amenaza a la paz y la seguridad mundiales, que se había manifestado recientemente en un aumento en el número de actos terroristas. Por lo tanto era necesario que la comunidad internacional redoblara sus esfuerzos para combatir ese flagelo. Con ese fin, muchos oradores apoyaron que se reforzara el papel del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas en la prevención del terrorismo y la lucha contra él. El representante de la Federación de Rusia subrayó que la lucha debería estar dirigida por las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad como

¹² *Ibid.*, pág. 3 (República Unida de Tanzania); pág. 5 (Grecia); pág. 7 (Argentina); pág. 9 (China); pág. 11 (Benin); pág. 12 (Rumania); pág. 13 (Brasil); y pág. 16 (Francia).

¹³ *Ibid.*, pág. 9 (China); pág. 11 (Benin); y pág. 12 (Rumania).

¹⁴ *Ibid.*, pág. 9.

¹⁵ *Ibid.*, pág. 6.

¹⁶ *Ibid.*, pág. 9 (China); pág. 11 (Benin); y pág. 16 (Dinamarca).

¹⁷ *Ibid.*, págs. 16 y 17.

“sede del frente antiterrorista internacional”¹⁸. Algunos oradores pidieron al Consejo que velara por la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo¹⁹.

En referencia a la cuestión de la reforma del Consejo, el representante del Brasil pidió que el Consejo dejara “de ser tan poco transparente y representativo” y que se ampliara “de manera equitativa” de tal modo que los países en desarrollo de todas las regiones fueran tanto miembros permanentes como no permanentes²⁰. Los representantes de Francia y el Japón también pidieron un Consejo amplio y más representativo²¹.

Decisión de 8 de enero de 2007 (5615ª sesión): declaración de la Presidencia

En la 5615ª sesión, celebrada el 8 de enero de 2007, el nuevo Secretario General, Ban Ki-moon, en su primera reunión con el Consejo, dijo que la comunidad internacional se enfrentaba a una gama de desafíos y que esperaba con interés colaborar estrechamente con el Consejo²².

Tras la declaración formulada por el Secretario General, intervinieron todos los miembros del Consejo²³. Los oradores hablaron sobre los desafíos cada vez más diversos y complejos a los que se enfrentaban la paz y la seguridad, como los conflictos armados, en especial en África, las crisis en el Oriente Medio, el terrorismo, la delincuencia organizada, la proliferación de las armas de destrucción en masa y el tráfico de armas pequeñas. En lo relativo a la naturaleza de los conflictos de que se ocupaba el Consejo, las delegaciones observaron que se había pasado de tratar conflictos interestatales a tratar conflictos internos.

El representante de Francia dejó claro que su país creía que el Consejo tenía la responsabilidad de responder de manera eficaz y eficiente a cada una de esas amenazas y que esto solo podía hacerse de forma colectiva. Añadió que el Consejo debía seguir

fortaleciendo su cooperación con el Secretario General y las organizaciones regionales, así como su capacidad para evitar las crisis, y debía prestar especial atención a la gestión en el período posterior al conflicto, función que había asumido la Comisión de Consolidación de la Paz²⁴. Varios oradores dijeron que esperaban que el Consejo tuviera debidamente en cuenta el asesoramiento de la Comisión de Consolidación de la Paz y le sacara partido²⁵.

Otras muchas delegaciones mencionaron la necesidad de que el Consejo cooperase con el Secretario General, la Secretaría y otros órganos de las Naciones Unidas²⁶. Las delegaciones también pidieron una cooperación más estrecha con las organizaciones regionales y subregionales²⁷.

La mayoría de las delegaciones estuvieron de acuerdo en que la función del Consejo en la esfera de la prevención de los conflictos debía fortalecerse. El representante del Reino Unido, en referencia a la relevancia de la resolución 1625 (2005) respecto de la prevención de los conflictos, pidió una asociación más firme entre el Consejo y la Secretaría al respecto, que debería lograrse mediante la aplicación de dicha resolución²⁸. El representante de los Estados Unidos destacó que el Consejo tenía que estar dispuesto a determinar y abordar las nuevas amenazas antes de que provocasen un conflicto abierto²⁹.

Las delegaciones también convinieron en que las nuevas amenazas solo podrían abordarse de una forma amplia que incluyera la prevención de los conflictos, la consolidación de la paz, el mantenimiento de la paz y la gestión posterior a los conflictos; lo cual supondría que, al ocuparse de nuevos desafíos, el Consejo debería tener en cuenta la relación entre la paz, el desarrollo y

¹⁸ *Ibid.*, pág. 4.

¹⁹ *Ibid.*, pág. 5 (Grecia); y pág. 7 (Argentina).

²⁰ *Ibid.*, págs. 13 y 14.

²¹ *Ibid.*, pág. 15 (Francia); y pág. 16 (Japón).

²² S/PV.5615, pág. 2.

²³ Para otros aspectos del debate, véase el cap. XI, parte V, secc. F, en relación con los Artículos 46 y 47 de la Carta.

²⁴ S/PV.5615, pág. 3.

²⁵ *Ibid.*, pág. 5 (Italia); pág. 6 (Eslovaquia); pág. 8 (Reino Unido) y pág. 11 (Bélgica).

²⁶ *Ibid.*, pág. 4 (Qatar); pág. 8 (Reino Unido); pág. 11 (Bélgica); pág. 14 (Estados Unidos); pág. 19 (Panamá); pág. 20 (China); y pág. 23 (Federación de Rusia).

²⁷ *Ibid.*, pág. 5 (Italia); pág. 6 (Eslovaquia); pág. 8 (Reino Unido); pág. 9 (Ghana); pág. 11 (Bélgica); pág. 16 (Indonesia); pág. 17 (Sudáfrica); pág. 19 (Panamá); pág. 20 (China); pág. 21 (Perú); y pág. 23 (Federación de Rusia).

²⁸ *Ibid.*, pág. 8.

²⁹ *Ibid.*, pág. 14.

los derechos humanos³⁰. El representante de Sudáfrica dijo que los temas de la pobreza y el subdesarrollo no deberían y no debían ser dejados en manos del Consejo sino de un órgano con una representación más amplia y el mandato correspondiente³¹. El representante de Panamá añadió que no todas las posibles amenazas podían y debían examinarse de inmediato dentro del Consejo, ya que las Naciones Unidas contaban con otros órganos que, dentro de sus posibilidades y facultades, tenían la capacidad para contribuir a la atención de muchos de esos retos³².

El representante de Indonesia reafirmó que, al ocuparse de las amenazas a la paz y la seguridad internacionales, el Consejo debería utilizar sanciones solo como último recurso y con un calendario claro, transparente y mensurable, y debería ofrecer una salida que permitiera el restablecimiento de los procedimientos de solución pacífica³³. El representante de Sudáfrica subrayó que el Consejo se había dedicado cada vez con mayor frecuencia a intervenir en cuestiones que no estaban dentro de su mandato y había recurrido al Capítulo VII de la Carta como justificación para abordar temas que no necesariamente constituían una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, cuando en realidad podría haber optado por disposiciones alternativas de la Carta. Pidió que se utilizara el Capítulo VII solo en última instancia³⁴. La delegación de Panamá también recordó a los Estados que la Carta imponía al Consejo la obligación de recurrir a todos los mecanismos previstos en el Capítulo VI antes de considerar las sanciones o el uso de la fuerza contempladas en el Capítulo VII³⁵.

El representante del Reino Unido pidió que las misiones de mantenimiento de la paz tuvieran mandatos más claros y concretos, con objetivos específicos que debían alcanzarse dentro de determinados plazos, y propuso que las misiones de mantenimiento de la paz formasen parte de una estrategia más amplia de consolidación de la paz a fin de hacer los avances necesarios para que las misiones dejaran de ser necesarias. Para evitar el riesgo de que

las misiones de mantenimiento de la paz pasasen a ser parte del panorama y permitieran la continuación del *statu quo*, hacía falta un enfoque coherente con el objetivo de solucionar las cuestiones subyacentes³⁶. El representante de Bélgica advirtió sobre el riesgo de una proliferación indiscriminada de las operaciones de mantenimiento de la paz, y afirmó que no todas las crisis podían resolverse de esa manera³⁷. El representante de los Estados Unidos pidió que se mejorase la gestión y la supervisión de las operaciones de mantenimiento de la paz en cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas³⁸.

El Presidente formuló una declaración en nombre del Consejo³⁹, en la que el Consejo, entre otras cosas:

Se comprometió a colaborar estrechamente con el Secretario General, con determinación y de manera orientada a la acción;

Se comprometió a mantener los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, reafirmó su compromiso con los principios de igualdad soberana, soberanía nacional, integridad territorial e independencia política de todos los Estados, y destacó además la necesidad de respetar los derechos humanos y el estado de derecho;

Reafirmó su compromiso de abordar en su totalidad las amenazas a la paz y la seguridad internacionales, incluidos los conflictos armados, el terrorismo y la proliferación de las armas de destrucción en masa;

Reconoció el papel esencial que desempeñaban las Naciones Unidas en las actividades mundiales de lucha contra el terrorismo y se mostró dispuesto a desempeñar el papel que le correspondía en la ejecución de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo;

Reafirmó su determinación de adoptar medidas adecuadas y eficaces contra toda amenaza a la paz y seguridad internacionales causada por la proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas;

Subrayó la necesidad de mejorar la capacidad de las Naciones Unidas de evaluar las situaciones de conflicto y de planificar y gestionar eficazmente sus operaciones de mantenimiento de la paz;

Pidió al Secretario General que, en la gestión de las misiones de mantenimiento de la paz y la presentación de informes sobre ellas, centrara su atención en las medidas necesarias para lograr los objetivos de la misión;

³⁰ *Ibid.*, pág. 4 (Qatar); pág. 8 (Reino Unido); pág. 9 (Ghana); pág. 13 (Congo); pág. 17 (Sudáfrica); y pág. 21 (Perú).

³¹ *Ibid.*, pág. 17.

³² *Ibid.*, pág. 19.

³³ *Ibid.*, pág. 16.

³⁴ *Ibid.*, pág. 17.

³⁵ *Ibid.*, pág. 19.

³⁶ S/PV.5615, pág. 8.

³⁷ *Ibid.*, pág. 11.

³⁸ *Ibid.*, pág. 14.

³⁹ S/PRST/2007/1.

Destacó la importancia de la consolidación de la paz después de los conflictos a fin de asistir a los países que salen del conflicto a construir los cimientos de una paz y un desarrollo sostenibles;

Reafirmó su compromiso de colaborar con el Secretario General y la Secretaría, otros órganos de las Naciones Unidas,

organizaciones regionales y subregionales y otras organizaciones intergubernamentales, con Estados que no sean miembros del Consejo, incluidos los Estados Miembros que sean partes en un conflicto y los países que aportasen contingentes, y con los interesados financieros y de otro tipo, a fin de lograr el objetivo común del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

54. Carta de fecha 5 de abril de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

Actuaciones iniciales

Deliberaciones de 17 de abril de 2007 (5663ª sesión)

En su 5663ª sesión, celebrada el 17 de abril de 2007, el Consejo de Seguridad incluyó en su orden del día el tema titulado “Carta de fecha 5 de abril de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas”. Además de los miembros del Consejo, formularon declaraciones 40 representantes¹. El Consejo escuchó una declaración del Secretario General.

La Presidenta (Reino Unido) señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 5 de abril de 2007 del representante del Reino Unido², por la que transmitía un documento conceptual sobre el tema objeto de examen. A continuación, el Presidente señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 12 de abril de 2007 del

representante de Cuba³ y una carta de fecha 16 de abril de 2007 del Pakistán⁴.

En su declaración introductoria, la Presidenta hizo hincapié en que la comunidad internacional debería reconocer los efectos negativos del cambio climático en la seguridad. Tras afirmar que con el debate no se trataba de usurpar la autoridad de otras instituciones de las Naciones Unidas, subrayó que las decisiones alcanzadas y las medidas adoptadas en todos esos foros exigían el mayor entendimiento posible de los problemas en cuestión⁵.

El Secretario General recordó que, a lo largo de la historia, los pueblos y los países habían luchado por los recursos naturales, y que a menudo la lucha por los medios de poseer animales, abrevaderos, petróleo, oro y otras materias primas. Añadió que el cambio climático previsto podía tener no solamente graves repercusiones ambientales, sociales y económicas, sino también afectar a la paz y la seguridad. Por lo tanto,

¹ Formularon declaraciones los representantes de Alemania (en nombre de la Unión Europea), la Argentina, Australia, Bangladesh, Barbados, Bolivia, el Brasil, Cabo Verde, el Canadá, las Comoras, Costa Rica, Cuba (en nombre del Movimiento de los Países No Alineados), Dinamarca, Egipto, Filipinas, Islandia, la India, las Islas Marshall, las Islas Salomón, Israel, el Japón, Liechtenstein, Maldivas, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Namibia, Nueva Zelanda, Noruega, los Países Bajos, Pakistán (en nombre del Grupo de los 77 y China), Palau, Papua Nueva Guinea (en nombre del Foro de las Islas del Pacífico), la República de Corea, Singapur, el Sudán (en nombre del Grupo de Estados de África), Suiza, Tuvalu, Ucrania y Venezuela (República Bolivariana de).

² S/2007/186. El documento conceptual se titulaba “Energía, seguridad y clima”.

³ S/2007/203. En la carta, la representante de Cuba, en calidad de Presidenta interina del Buró de Coordinación del Movimiento, expresó “la preocupación del Movimiento en relación con la constante y creciente injerencia del Consejo de Seguridad en las funciones y atribuciones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos al ocuparse de cuestiones que tradicionalmente son competencia de estos órganos”.

⁴ S/2007/211. En la carta, el representante del Pakistán, en calidad de Presidente del Grupo de los 77 y China, indicó, entre otras cosas, que el Grupo consideraba “inadecuado examinar la cuestión de la energía en el Consejo de Seguridad”.

⁵ S/PV.5663, pág. 2.